GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1210 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 DIC 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 958-2014-GGR sobre autorización de prestación adicional de suministro de combustible (Diesel B5-S-50);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 287-2014-GR/GRI/SGO/RO-GMC de fecha 10 de noviembre del 2014 el Residente de la Obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYAVIRI – PURINA DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR – PUNO solicita adicional del suministro de bienes Diesel B5-S-50, manifiesta que: *"Mediante el proceso de selección LP SIP N° 006-2014-GRP/CE-SIP (1), para la contratación de135,000 galones ... para la obra ... suscribiéndose en fecha 12 de Mayo del año 2014, el CONTRATO N° 018-2014-LP-GRP Y ADDENDA N° 039-2014, con el contratista CORPORACIÓN VALENCIA S.A.C. ... Que en la ejecución de la obra ... durante la etapa de Asfaltado, ha ocurrido que el Combustible ha sido insuficiente ... por lo cual se solicita un ADICIONAL ... en una cantidad de 31,889 galones, la misma que es equivalente a un 24.99% del monto total del contrato ..."*;

Que, el Sub Gerente de Obras ha emitido el Memorándum N° 5942-2014-GRP/GRI/SGO de fecha 18 de noviembre del 2014 en el que se refiere al Informe mencionado en el párrafo precedente y señala: *"...a la fecha el CONTRATO N° 018-2014-LP-GRP, se encuentra en curso de ejecución, por lo que sería procedente la suscripción de la addenda solicitada."*;

Que, el artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes. Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original. En caso de adicionales o reducciones, el contratista aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado, respectivamente. Los adicionales o reducciones que se dispongan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deberán ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública."*;

Que, a través del Informe N° 962-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, el Sub Gerente de Presupuesto manifiesta que *"... el crédito presupuestario del presente año del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Ayaviri – Purina Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar – Puno", especifica de gastos 2.6.23.25 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes ... Fuente de Finanaciamiento Recursos Ordinarios ... hay saldo por comprometer por la cantidad S/. 650,353.30 nuevos soles;*

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1210-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 DIC 2014

asimismo, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias ... existe un saldo no comprometido de S/. 280.43 nuevos soles a la fecha.";

Estando a lo solicitado, visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la prestación adicional hasta el 25% del monto total del Contrato N° 018-2014-LP-GRP "Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 006-2014-GRP/CE-SIP "Contratación del suministro de combustible (DIESEL B5 S-50)"" suscrito con la empresa CORPORACIÓN VALENCIA S.A.C., por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL